

a este Ayuntamiento para que en los términos de  
que dho Ayuntamiento continuamos en Comisión, otorgue  
la correspond. Dha: Venecia de la Villa acordó se haga  
y practique según se propone por dho dñe con informe  
propio y sin manifestar a el Sr. D. Reparo sobre la fe  
por dho que se ha de ver y liquidar y la tierra dada en  
terrage y praxe.

Abasto  
Carne

Para q. este Común logre el mayor beneficio en el Abasto  
de Carne y Tabaco, se publica por el término del dño, previniendo  
que cualquier persona que haga el Monate de la paniquería  
haya en cantidad de mil Ducados, o su equivalente en  
Comeros al punto preciso, dando para seguridad de esta  
entrega la fianza que se verá bastante y satisfacion de  
esta Villa.

pan

Viere el memorial presentado por Joseph Batallas maestro  
Panadero de esta, por el que solicita el permiso para que  
pan ordinario y blanco el primer día de mes que  
Panadería y el segundo un quinto menor que el de la  
prohibido y venecia de la Villa acordó, quedando luego  
se al dño, previniendo no faltar el pan todo el día  
en la plaza de esta Villa nuevo y blanco.

Con lo que se acaba este Ayuntamiento q. firmaron dho dñe  
y q. lo eligió doctores

*[Handwritten signatures and names]*  
D. Juan de Torres del D. Antonio Estelganes Secoray  
D. Juan de Torres  
D. Antonio Tor. Carrera

